

Machala, 21 de junio del 2011.

21 JUN 2011

**SEÑOR.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
MACHALA.-**



De mi consideración:

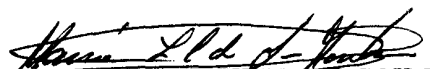
Por medio de la presente, comunico a Usted, que en ejercicio de mis funciones como Gerente General de la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., y luego de hacer las consultas legales respectivas y conforme a lo establecido en los *Artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías*, he procedido a inscribir el nombre de la Señora MERCEDES MEDINA VALAREZO, con cédula de ciudadanía Nro. 0702315425 en el Libro de Socios y Participaciones de mi Representada y que se encuentra bajo mi ~~cuidado~~ y responsabilidad. Esta inscripción se la realizó con fecha 14 de febrero del 2011.

La señora MERCEDES MEDINA VALAREZO, representa a los herederos del socio JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA, quien constaba hasta el momento de la última inscripción con 171 participaciones de un valor unitario de 0.04 dólares, que constituyen el 0.684 % del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Esta información tiene como objeto que se actualicen los datos existentes en la Institución que Usted regenta.

Sin más sobre el particular, reiterándole mi consideración, suscribo la presente.

Atentamente.


**MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTÍN
GERENTE GENERAL INSANC CIA. LTDA.**

ABG. BETTY GALVEZ E.
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA MACHALA

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

20

2'

25

MARIA DEL CISNE SAN MARTIN MEDINA y

2470

1 JESUS DAVID SAN MARTIN MEDINA, soltera,
2 dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad.
3 Los comparecientes: Ecuatorianos, mayores de
4 edad, capaces para obligarse y contratar, a
5 quienes de conocerlos doy fe, con amplia
6 libertad y bien instruidos de la naturaleza y
7 resultados de la presente Escritura Pública
8 de DECLARACION JURAMENTADA, para su
9 otorgamiento me presentan la minuta que
10 copio a continuación.-----

11 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
13 Declaración Juramentada, al tenor de las
14 siguientes cláusulas.-----

15 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a
16 la celebración de la presente escritura
17 pública los señores Javier Andrés San Martín
18 Lazo y Mercedes María Medina Valarezo, en
19 representación de sus hijos menores de edad
20 María del Cisne San Martín Medina y Jesús David
21 San Martín Medina.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor Juan
23 Saúl San Martín Cuenca, falleció el veintiocho
24 de Diciembre de mil novecientos noventa y
25 nueve fue padre del señor Javier Andrés
26 San Martín Lazo y de los menores de edad
27 María del Cisne San Martín Medina y Jesús
28 David San Martín Medina, según consta de

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 las partidas de defunción, y de nacimiento
2 que se adjuntan; y, b) Que el señor
3 Juan Saúl San Martín Cuenca, adquirió en
4 propiedad ciento setenta y un participaciones
5 en la Compañía Inversiones San Martín Cuenca
6 INSAC C. Ltda., que constan del petitorio.
7 Que en consecuencia y habiendo fallecido el
8 señor Juan Saúl San Martín Cuenca, es su
9 deseo de conformidad con lo dispuesto en
10 el Artículo Siete, de la Ley Reformativa
11 de la Ley Notarial, Numeral Doce agregado
12 *de 2* al Artículo Dieciocho, publicada en el Suplemento
13 del Registro Oficial Número Sesenta y
14 cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
15 noventa y seis, que se declare a su favor,
16 por los derechos que les corresponde como
17 hijos, la posesión efectiva de las participaciones
18 antes mencionadas dejadas por el causante
19 señor Juan Saúl San Martín Cuenca, pro-
20 indiviso, sin perjuicio de terceros; y, especialmente
21 las participaciones descritas en el petitorio.-----
22 TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-
23 Con los antecedentes expuestos el señor
24 Javier Andrés San Martín Lazo y la señora
25 Mercedes María Medina Valarezo en
26 representación de sus hijos menores de edad
27 María del Cisne San Martín Medina y Jesús
28 David San Martín Medina, declaran bajo

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 juramento que son hijos del causante
2 señor Juan Saúl San Martín Cuenca, fallecido
3 el veintiocho de Diciembre de mil novecientos
4 noventa y nueve; y, por tanto, con derecho a
5 la sucesión de las participaciones de la
6 Compañía referidas anteriormente. Agregue
7 usted, señor Notario las demás declaraciones
8 de estilo necesarias para la validez de este
9 instrumento y sírvase conferirnos una copia
10 del mismo, que servirá como documento
11 habilitante suficiente para el levantamiento del
12 Acta por la cual se declara la Posesión
13 Efectiva de las participaciones dejadas por
14 el causante señor Juan Saúl San Martín
15 Cuenca, derecho sucesorio que les corresponde
16 en los términos ya indicados; y, en
17 especial sobre las participaciones mencionadas
18 en el petitorio, sin perjuicio de terceros;
19 Posesión efectiva que se debe declarar al
20 amparo de lo dispuesto en el Artículo Séptimo
21 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
22 Número Doce agregado al Artículo Dieciocho.-
23 firma) ilegible.- Doctor Servio E. Moscoso García.-
24 ABOGADO.- Matrícula Número Seiscientos diez.-
25 Colegio de Abogados de El Oro".-----
26 Hasta aquí la declaración juramentada que
27 queda elevada a Escritura Pública con
28 todo el valor legal. Y, leída que fue
El texto de esta página continúa en la número diez.-

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros Javier Andrés San Martín Lazo, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Ciudad de Pasaje de paso por esta ciudad, por sus propios derechos y Mercedes María Medina Valarezo, ecuatoriana, de estado civil soltera, dedicada al hogar, domiciliada en esta Ciudad de Machala, por los derechos que representa como madre de sus hijos menores de edad María del Cisne San Martín Medina y Jesús David San Martín Medina:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- a) De la Inscripción de defunción que se adjunta al presente instrumento vendrá a su conocimiento que el señor Juan Saúl San Martín Cuenca, falleció el día 28 de Diciembre del año 1.999, según consta de la Inscripción de Defunción del causante; b) El señor Javier Andrés San Martín Lazo y los menores de edad María del Cisne San Martín Medina y Jesús David San Martín Medina, de acuerdo a las partidas de nacimiento que se adjuntan al presente instrumento público, son hijos y legítimos herederos del causante señor Juan Saúl San Martín Cuenca; c) El señor Juan Saúl San Martín Cuenca dejó al momento de su muerte lo siguiente: Según la Nómina de Socios emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro, el señor JUAN SAÚL SAN MARTIN CUENCA, es poseedor de 171 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.; d) Mediante Escritura Pública de fecha 14 de Agosto 1989, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día quince de Noviembre de 1989, se constituyó la

8973
Mg. Betty Gaber &
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.; e) En la citada Compañía se han realizado algunos Aumentos de Capital hasta aumentar al valor de USD \$ 1,000.00 (MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), último aumento que fue realizado mediante Escritura Pública de fecha 26 de Diciembre del año 2001, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Marzo del año 2002. Aclarando con esto que el paquete de participaciones del señor Juan Saúl San Martín Cuenca una vez realizado el aumento diferido es de 171 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.- Es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de todas las participaciones dejadas por el causante señor Juan Saúl San Martín Cuenca, dejando aclarado de que son sus únicos herederos sus hijos, señor Javier Andrés San Martín Lazo y los menores de edad María del Cisne San Martín Medina y Jesús David San Martín Medina.

4.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el Numeral 12, agregado al Artículo 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

A) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos del causante señor Juan Saúl San Martín Cuenca.

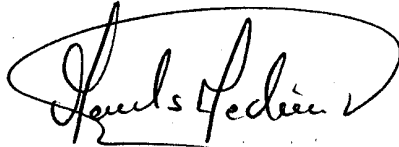
B) Una vez, hecho, se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual se otorgue a nuestro favor la Posesión Efectiva de las participaciones dejadas por el de cujus, el mismo que se concederá pro-indiviso y sin perjuicio de terceros.

Se adjuntan las respectivas partidas de defunción y de nacimiento.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.



Javier Andrés San Martín Lazo



Mercedes María Medina Valarezo

REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES

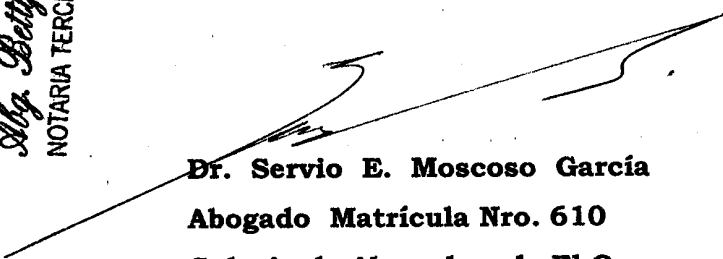
DE EDAD MARIA DEL CISNE SAN MARTIN

MEDINA Y JESUS DAVID SAN MARTIN

MEDINA

Abg. Betty Gálvez &
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Beneficiario



Dr. Servio E. Moscoso García

Abogado Matrícula Nro. 610

Colegio de Abogados de El Oro

ESPACIO EN BLANCO

Mrs. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 389 Acta 679En Bachalo.

provincia de

el Orohoy día veintiocho de Diciembrede mil novecientos noventa y nueve. - El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juan Saul San Martin BuenaSexo: MasculinoEstado Civil: SolteroEdad: veinta y cinco añosNombres y Apellidos del padre: Luis San MartinNombres y Apellidos de la madre: María BuenaLugar del fallecimiento: Guayaquil - GuayasFecha: veintiochode Diciembre.de mil novecientos noventa y nueve. El Cónyuge so-breviviente se llama: 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0Causa de la muerte: Hemorragia cerebral masiva. causa gósica.Solicitó esta inscripción: Leisa Jaqueline Sammartin Buena con Cédulade Identidad N° 070166765-1 domiciliada en Bachalo es Oro

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido Ecuatoriano con Fed. N° 070166765-1Certificado por el Dr. Roberto Sanchez

FIRMAS:


Roberto Sanchez

COPIA ÍNTEGRA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO
ACUERDO A ARTÍCULO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez
CERTIFICADO
Ldo. Henry Moracho Pineda
PROFESIONAL 2
JEFATURA PROV. REG. CIVIL
DE EL ORO
TÉCNICA EN ARCHIVO

20 AGO. 2009

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA
PROVINCIAL
EL ORO

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, M... de 2010

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



-seis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: PASAJE

, acta , consta

1970

4

página

366

1176

nacido en

provincia de,

MACHALA

cantón

MACHALA

EL ORO

el VEINTITRES

de SEPTIEMBRE

de MIL

noventa

y de

JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA

nacionalidad

ECUATORIANA

MARITZA ALEXANDRA LAZO GARCIA

ECUATORIANA

del

MACHALA 20 de ENERO

2010.

Cédula:

0700378032-7

Especial Valorada N°:

0026782073

Ldo. Mariana Gallardo R.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO A
REGISTRO CIVIL DE EL ORO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 11 de Enero de 2010

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

- siete -



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1999

9

117

3283

SAN MARTIN MEDINA MARIA DEL CIBNE

nacido en
provincia de,

MACHALA

MACHALA

nacionalidad:
nacionalidad

EL ORO

de MAYO

de MIL

NOVENIENTOS NOVENTAINUEVE
EQUATORIANA
EQUATORIANA

JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA
MERCEDES MARIA MEDINA VALAREZO

del

MACHALA 15 de SEPTIEMBRE
Cédular

2009.

Especie Valorada N°: 0026147072

Ldo. Mariano Gallardo R.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4
REGISTRO CIVIL DE EL ORO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 11 de Enero de 2010

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1999

4-T

244

1238

SAN MARTIN MEDINA JESUS DAVID

nació en
provincia de,

MACHALA

MACHALA

nacionalidad:
nacionalidad

EL ORO
CIENTOS NOVENTA OCHO *
EQUATORIANA
EQUATORIANA

hij

y de

JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA
MERCEDES MARIA MEDINA VALAREZO

del

MACHALA 15 de SEPTIEMBRE

2009.

Especie Valorada N°: 0026147073

Lcd. Muriel Gallardo R.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4
REGISTRO CIVIL DE EL ORO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

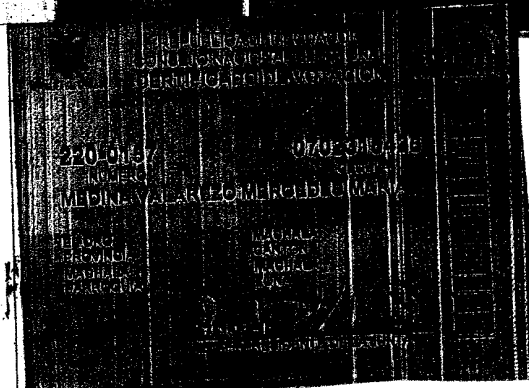
Machala, 14 de Enero de 2010

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ESPACIO EN BLANCO



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Unos 9



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala 11.04. Enero de 2019

Betty E
Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 íntegramente por mí la Notaria a los
2 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo
3 expuesto y firman conmigo en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe. *B. E.*

5
6 *Javier Andrés San Martín Lazo*
7
8 **Javier Andrés San Martín Lazo**



9 **C.I.No. 0705398527**

10 **C.V.No. 181-0075**

11 *Mercedes María Medina Valarezo*
12



13 **Mercedes María Medina Valarezo**

14 **REPRESENTANTE DE SUS HIJOS**

15 **MENORES DE EDAD MARIA DEL CISNE**

16 **SAN MARTIN MEDINA Y JESUS DAVID**

17 **SAN MARTIN MEDINA.-**

18 **C.I.No.0702315425**

19 **C.V.No. 220-0157**

20 *Betty Gálvez E.*

21 **Abg. Betty Gálvez E.**

22 **NOTARIA TERCERA - MACHALA**

23 **SE OTORGO ANTE MI, y en fe**
24 **de éello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN**
25 **FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que**
26 **en diez fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los**
27 **mismos lugar y fecha de su celebración.** *B. E.*



28 *Betty Gálvez E.*
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los once días del mes de Enero del año dos mil diez; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen los señores JAVIER ANDRES SAN MARTIN LAZO, estudiante, soltero, domiciliado en la Ciudad de Pasaje de paso por esta ciudad; y, MERCEDES MARIA MEDINA VALAREZO, en representación de sus hijos menores de edad MARIA DEL CISNE SAN MARTIN MEDINA Y JESUS DAVID SAN MARTIN MEDINA, soltera, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad; libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare a su favor, la posesión efectiva de las participaciones dejadas por el causante señor Juan Saúl San Martín Cuenca, fallecido el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según aparece de los respectivos documentos que se agregan. El señor Juan Saúl San Martín Cuenca dejó al momento de su muerte lo siguiente: Según la Nómina de Socios emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro, el señor JUAN SAÚL SAN MARTIN CUENCA, es poseedor de ciento setenta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA. Mediante Escritura Pública de fecha catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 y nueve, se constituyó la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN
2 CUENCA INSANC C. LTDA., en la citada Compañía se han
3 realizado algunos Aumentos de Capital hasta aumentar al valor
4 de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
5 último aumento que fue realizado mediante Escritura Pública
6 de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil uno, ante
7 el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
8 Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo Cantón el quince de Marzo del año dos mil dos.
10 Aclarando con esto que el paquete de participaciones del
11 señor Juan Saúl San Martín Cuenca una vez realizado el
12 aumento diferido es de ciento setenta y un participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Habiéndose
15 cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto
16 en el Artículo Siete Numeral Doce, que se agrega al Artículo
17 Dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada
18 en el Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y
19 cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
20 seis; la suscrita en su calidad de NOTARIA TERCERA DEL
21 CANTON MACHALA y amparándose en la declaración juramentada de
22 los solicitantes, que se agrega a la presente como documento
23 habilitante, con su respectiva petición, concede la POSESION
24 EFECTIVA, pro - indiviso de las participaciones referidas
25 anteriormente, dejadas por el causante señor Juan Saúl San
26 Martín Cuenca, a favor de sus hijos señor Javier Andrés San
27 Martín Lazo y de los menores de edad María del Cisne
28 San Martín Medina y Jesús David San Martín Medina, sin

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de
2 esta Acta y de los instrumentos que se le agregan, en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, a efecto de lo
4 cual suscriben la presente, los peticionarios, conjuntamente
5 conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba
6 indicados, de todo lo cual DOY FE.-

7

8

9

Javier Andrés San Martín Lazo

10

C.I.No. 0705398527

11

C.V.No. 181-0075

12

13

14

Mercedes María Medina Valarezo

15

REPRESENTANTE DE SUS HIJOS

16

MENORES DE EDAD MARIA DEL CISNE

17

SAN MARTIN MEDINA Y JESUS DAVID

18

SAN MARTIN MEDINA.-

19

C.I.No.0702315425

20

C.V.No. 220-0157

21

22

23

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de
ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,
QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en dos fojas útiles,
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración.



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que la presente Acta de Posesión Efectiva, otorgada a favor de los señores JAVIER ANDRES SAN MARTIN LAZO Y MERCEDES MARIA MEDINA VALAREZO, por los derechos que representa como madre de sus hijos menores de edad MARIA DEL CISNE SAN MARTIN MEDINA Y JESUS DAVID SAN MARTIN MEDINA, en calidad de herederos del causante JUAN SAUL SAN MARTIN CUENCA, la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 698 bajo Repertorio No. 1301.-x-

Machala, a 6 de Junio del 2.011


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA